

enero de 1997; el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas, y los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1998.



**ANEXO**

**Ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras**

Resolución ....., «Boletín Oficial del Estado» de .....

**I. Datos personales:**

Apellidos ..... Nombre .....  
 Lugar y fecha de nacimiento .....  
 Número de identificación fiscal .....  
 Calle ..... Número .....  
 Provincia ..... Código postal ..... Teléfono .....

**II. Universidades solicitadas por orden de preferencia, consignar por código según anexo I, cuadro apartado sexto, punto cuatro:**

.....

**III. Datos académicos:**

Filología ..... Expedido ..... Fecha .....

Cursos de Postgrado: Centro:  
 .....  
 .....

**Cursos sobre Filología:**

Curso: Centro:  
 .....  
 .....

**Cursos sobre enseñanza de la lengua:**

Curso: Centro:  
 .....  
 .....

Idiomas: Título:  
 .....  
 .....

**IV. Datos profesionales:**

Cargo: Centro de trabajo: Duración:  
 .....  
 .....

**Documentación que presenta:**

.....  
 .....

....., a .... de ..... de .....

Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**700**

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2000, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se prorrogan para el año 2000 las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores.*

La Orden de 23 de octubre de 1997, del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), estableció las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores, y aprobó la convocatoria de las citadas becas para el año 1998.

La Resolución de 9 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Comercio Exterior («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes), aprobó a su vez la convocatoria de dichas becas para el año 1999. Asimismo, por Resolución de la mencionada Secretaría General de Comercio Exterior, de 5 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hizo pública la adjudicación de las mismas, finalizando su plazo de vigencia el 31 de diciembre del año 1999.

Por cuanto antecede y atendiendo al número e importancia de las actividades en curso a desarrollar por los becarios, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden de 23 de octubre de 1997, esta Secretaría General de Comercio Exterior ha resuelto:

Primero.—Prorrogar las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores, a los adjudicatarios que figuran en el anexo, por el período y con la remuneración que en él se indica.

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

**ANEXO**

Becario	Asociación	Remuneración bruta en pesetas	Duración prórroga
Kepa Amutxastegui Urzainqui .....	AFM .....	735.366	1 de enero a 31 de marzo.
Jesús Ruiz de la Torre Guereñu .....	AFME .....	735.366	1 de enero a 31 de marzo.
Pilar Ángel Fajarnés Garcés .....	ANMOPYC .....	735.366	1 de enero a 31 de marzo.